



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-026-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, CON ACTUALIZACIÓN DE FONDOS PENDIENTES DE LIQUIDAR AL 26 DE JULIO DE 2023.

ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE COMASAGUA"  
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N.º 11053  
MUNICIPIO DE COMASAGUA,  
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD



San Salvador, 26 de julio de 2023.

**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

## DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

---

### Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Viceministro de Educación, y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar de la Escuela de Educación Parvularia “De Comasagua” <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de La Libertad <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Tercero relacionado:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(4/)</sup>

<sup>(1/)</sup> Informe de Auditoría Interna notificado [Art.37 Ley de la Corte de Cuentas de la República]

<sup>(2/)</sup> Informe de Auditoría notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental].

<sup>(3/)</sup> Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 Reglamento de NTCIE-MINED]

<sup>(4/)</sup> Informe de Auditoría distribuido en digital.



## INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN .....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA .....	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
VII.	HALLAZGO DE AUDITORÍA.....	8
	HALLAZGO #1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$1,800.00, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021. ....	8
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	11
IX.	RECOMENDACIONES GENERALES.....	11
X.	CONCLUSIONES DEL EXAMEN.....	12
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO.....	12
XII.	AGRADECIMIENTOS.....	13
XIII.	LUGAR Y FECHA.....	13
XIV.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	13
XV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA.....	13
XVI.	ANEXO.....	14



## I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a "Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022, con actualización de fondos pendientes de liquidar al 26/7/2023 de la Escuela de Educación Parvularia "De Comasagua", C.I. # 11053, municipio de Comasagua, departamento de La Libertad", según Notificación de Auditoría Ref. NA-026-2022, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Según registros del Sistema de Liquidación, la Escuela Parvularia, reportaba al mes de agosto de 2022, un total de US\$1,800.00, de fondos no liquidados, correspondientes al año 2021, los que, a la fecha, se encuentran liquidados.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo #1.

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

### Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y liquidado ante la Dirección Departamental de Educación (DDE).
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



### III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar de la Escuela de Educación Parvularia "De Comasagua", C.I. # 11053, correspondientes al año 2021; según registros del Sistema de Liquidación al mes de agosto de 2022.

Dimos seguimiento al estado de los fondos transferidos al CE, durante el año 2022, con base al registro del citado sistema.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

#### Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

### IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos a la Directora y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.



## V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

La Escuela de Educación Parvularia "De Comasagua", liquidó dos bonos pendientes del año 2021, por un monto total de US\$1,800.00, del rubro Salarios-Parvularia.

## VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

### 1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados a la Directora y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos:

- a. El CDE no ha recibido capacitación sobre las funciones, atribuciones y responsabilidades de los miembros del CDE.
- b. El CDE no sesiona en forma ordinaria una vez al mes.
- c. No se tiene un libro separado para los ingresos y gastos, correspondientes a otros ingresos del CE (Administración de tiendas escolares, cafetines, donaciones en efectivo o en especie, ventas de servicio y otros).

Ver Recomendaciones en Romano IX.

### 2. Fondos del Estado 2021- liquidados extemporáneamente ante la DDE

Al mes de agosto 2022, según registros del Sistema de Liquidación, comprobamos que la Escuela de Educación Parvularia "De Comasagua", reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$1,800.00, que correspondían al año 2021; sin embargo, durante la ejecución de la auditoria, el CDE logró liquidar dichos fondos, aunque de forma extemporánea. Ver Hallazgo #1.



### 3. Fondos del Estado año 2022

Dimos seguimiento a las transferencias de fondos del año 2022, determinando que, conforme a lo registrado en el sistema de liquidación al 26 de julio de 2023, el CE no reporta fondos pendientes de liquidar para el año 2022, como se observa en la imagen, siguiente:

MINISTERIO DE EDUCACION					
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE					
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.					
FUENTE: GOES		Departamento: LA LIBERTAD		26/07/2023	
MUNICIPIO: COMASAGUA					
MODALIDAD: CDE					
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	11053	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE COMASAGUA "	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-PARVULARIA	2,920.79	Liquidado
2	11053	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE COMASAGUA "	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO:	750.00	Liquidado
3	11053	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE COMASAGUA "	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO:	750.00	Liquidado
N° Componente: 3			Sub Total:	4,420.79	



Versión Pública

## VII. HALLAZGO DE AUDITORÍA

### HALLAZGO #1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$1,800.00, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto  
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

#### Condición:

Auditoría comprobó según información del Sistema de Liquidación al 31/08/2022, que la Escuela de Educación Parvularia "De Comasagua" tenía 2 bonos del año 2021 pendientes de liquidar, por un monto total de US\$1,800.00; cuyo plazo para llevar a cabo dicho proceso se encontraba vencido.

Durante la ejecución de la Auditoría, el Consejo Directivo Escolar emprendió acciones y lograron liquidar los bonos pendientes del año 2021, no obstante, dicho proceso fue realizado posterior al plazo establecido.

A continuación, el detalle de los bonos, en estado "Liquidado", según sistema de liquidación:

#### Transferencias de fondos año 2021, liquidadas extemporáneamente.

MINISTERIO DE EDUCACION					
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE					
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.					
FUENTE: GOES			 26/07/2023		
MUNICIPIO: COMASAGUA					
MODALIDAD: CDE					
Departamento: LA LIBERTAD					
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	11053	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE COMASAGUA "	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021, RUBRO: SALARIOS PARV	300.00	Liquidado
2	11053	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE COMASAGUA "	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO:	1,500.00	Liquidado
Nº Componente: 2			Sub Total:	1,800.00	

#### Criterios:

#### Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".



### Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

### Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

### Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

### Causa:

Ausencia de estrategias de parte de la Directora y Representante Legal de la Escuela Parvularia del periodo 2021, por los fondos no liquidados oportunamente.

### Efecto:

No se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado en los plazos establecidos y riesgo que el CE no sea beneficiado con proyectos educativos, por tener fondos pendientes de liquidar.



### Comentarios de la Administración:

La Presidenta Propietaria, Directora de la Escuela de Educación Parvularia "De Comasagua", Profesora [REDACTED], en entrevista realizada en fecha 30/09/2022, comentó: "No hay flexibilidad para ser atendida cuando le llaman a liquidar. Le han asignado fecha para liquidar y no ha sido atendida "

### Comentarios de Auditoría Interna:

El hallazgo se mantiene, por el incumplimiento al plazo para liquidar los fondos ante la DDE de La Libertad.

### Recomendación del Hallazgo:

Al Consejo Directivo Escolar:

En lo sucesivo, establezca acciones que le permitan liquidar las transferencias del Estado, en los plazos establecidos.



## VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría para seguimiento.

## IX. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Consejo Directivo Escolar de la Escuela de Educación Parvularia "De Comasagua":

1. Implementen acciones que le permitan cumplir lo siguiente:
  - a. Lo regulado en el Art.67 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, respecto a sesionar como CDE al menos una vez al mes.
  - b. Tramitar ante la DDELL, la autorización del libro separado para los ingresos y gastos, correspondientes a otros ingresos del CE (Administración de tiendas escolares, cafetines, donaciones en efectivo o en especie, ventas de servicios y otros).

A la Presidenta del Consejo Directivo Escolar y Directora de la Escuela de Educación Parvularia "De Comasagua", Profesora [REDACTED]:

2. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas.  
Lo anterior, en un plazo de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

A la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

3. Programar y llevar a cabo durante el año 2023, capacitación al CDE de la Escuela de Educación Parvularia "De Comasagua", sobre las funciones, atribuciones y responsabilidades de sus miembros.
4. Proporcionar información que evidencie en los registros de la DDE LL, la fecha de liquidación de las transferencias de fondos del año 2021 liquidadas, por un total de US\$1,800.00, por parte de la Escuela de Educación Parvularia "De Comasagua", en un plazo de 5 días hábiles al recibo de la presente comunicación.



5. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal; elaborando una calendarización que deberán dar a conocer a los Centros Educativos en el mes de Noviembre, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones, deberán ser remitidas al correo electrónico [direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv), durante el Trimestre III-2023.

## X. CONCLUSIONES DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar de la Escuela de Educación Parvularia "De Comasagua", C.I. #11053, municipio de Comasagua, departamento de La Libertad, concluimos:

- 1- El CDE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de fondos del año 2021 por un monto total de US\$1,800.00.
- 2- Respecto al uso de los fondos, las dos transferencias por un total de US\$1,800.00, fueron liquidadas ante la DDE de La Libertad, responsables de verificar que los gastos, correspondieran a los fines establecidos.
- 3- Según registros del sistema de liquidación, el CE, no reporta fondos pendientes de liquidar, para el año 2022.
- 4- A nivel institucional, no hay mecanismos que controlen por medio de un sistema, el monitoreo de la ejecución de los gastos en línea, que realizan los CE, cambiando el sistema manual y por medio de documentos; aspecto que fortalecería el control interno en la administración de los fondos.

## XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría "Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022, con actualización de fondos pendientes de liquidar al 26/7/2023 - Escuela de Educación Parvularia "De Comasagua", C.I. #11053, municipio de Comasagua, departamento de La Libertad".



## XII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Organismo de Administración Escolar, de la Escuela de Educación Parvularia "De Comasagua", C.I. #11053, municipio de Comasagua, departamento de La Libertad, y al personal de la Dirección Departamental de Educación de La Libertad, por el apoyo facilitado durante la ejecución de nuestra auditoría.

## XIII. LUGAR Y FECHA

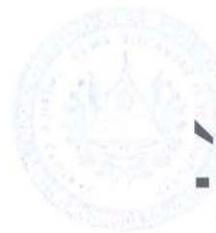
San Salvador, 26 de julio de 2023.

## XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[Redacted Signature]  
Directora de Auditoría Interna  
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT  
[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)



## XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted Name], Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted Name], Gerente de Auditoría Estratégica.
- [Redacted Name], Auditora.

XVI. ANEXO

ANEXO # 1 - Miembros del Organismo de Administración Escolar

Consejo Directivo Escolar periodo del 17/11/2021 al 17/11/2023  
(Acuerdo 05-0143-21)

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2021-2023
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2021-2023
	Consejal Propietaria, Profesora	2021-2023
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2021-2023

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo del 11/11/2019 al 17/11/2021  
(Acuerdo 05-0225-19)

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2019-2021
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2019-2021
	Consejal Propietaria, Profesora	2019-2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2019-2021

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL



Versión Pública